ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	**ACTA DE INICIO**	**CODIGO:** F-GC-006
		VERSIÓN:003
		FECHA ELABORACIÓN:04/06/2021

BPIN	2024054000004	Contrato No. 20260233PSSG	**PROCESO No: (SECOP II)**	CO1.PCCNTR.9790102
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.			
NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA			
NIT.	890981995-0			
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	MARIA FERNANDA PAVAS CARDONA			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	1.036.785.184 de La Unión Antioquia			
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 13.630.000).			
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.			
FECHA DE INICIO:	10 de agosto del 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre del 2026.			
SUPERVISOR __x_	**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA** / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos			

Mediante la suscripción del presente documento, el día diez (10) de agosto de 2026, **DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.040.323.689 de San Pedro, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de La Unión Antioquia, Entidad Territorial con NIT 890.981.995-0, nombrado según decreto 20240048 y posesionado mediante acta 0055 del 16 de abril de 2024, debidamente autorizado para contratar según lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa Municipal en el cual se delegan unas funciones para contratar a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 de una parte y quien en adelante se denomina EL MUNICIPIO – CONTRATANTE y de otra parte **MARIA FERNANDA PAVAS CARDONA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.785.184 de La Unión Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido dar inicio a las actividades inherentes al contrato No. 20260233PSSG, suscrito el 10 de agosto de 2026; el contrato cumple con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución para dar inicio a las actividades.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de las partes que intervienen en ella.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratista.

María Fernanda Pavas.
MARIA FERNANDA PAVAS CARDONA
Contratista

Elaboró: Olga Maria Álvarez Pavas – Técnico Administrativo
Revisó: Diego Esteban Patiño García / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos